

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



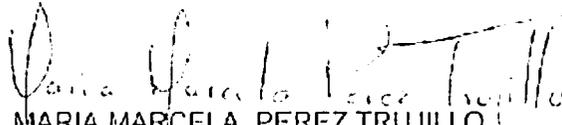
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	2018-00028-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Luis Guillermo Suarez
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

Toda vez que la liquidación del crédito aportada por la parte demandante se encuentra conforme con el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se aprueba la misma (artículo 446 C. G. del Proceso).

NOTIFÍQUESE

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ